

Guadalajara, 23 de Diciembre de 2025

**ACLARACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE LA TGSS EN RELACIÓN CON LAS REDUCCIONES DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES AL PLAN DE PENSIONES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

Estimado/a socio/a:

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) está remitiendo una comunicación masiva a empresas del sector de la construcción, en su condición de entidades promotoras del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PPESSC), que incorpora un requerimiento en relación con la procedencia de la aplicación, total o parcial, de las reducciones de cuotas de la Seguridad Social derivadas de contribuciones empresariales a planes de empleo.

En este contexto, la CNC está manteniendo conversaciones tanto con la Subdirección General de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo, como con la entidad gestora del PPESSC, VidaCaixa, a fin de acordar una solución técnica y procedimental que permita esclarecer la situación, evitar interpretaciones divergentes y garantizar la adecuada coordinación entre la información declarada por las empresas y la comunicada por la entidad gestora.

Por todo lo anterior, y sin perjuicio del deber general de atención a los requerimientos de la Administración, la CNC recomienda posponer unos días la contestación a dichas comunicaciones, habida cuenta de que el plazo conferido para su atención se extiende hasta el 31 de enero de 2026, lo que permitirá disponer en breve de criterios e instrucciones más claros y uniformes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Asociación Provincial de Empresarios  
de la Construcción de Guadalajara

Ana Andradas Robledillo  
APEC-Guadalajara